



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 017

SERIE 2019-2020

ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA INTERINA DE FINANZAS A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendada, dispone en su Artículo 7.008 que:

"La Alcaldesa administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante una Orden Ejecutiva de la Alcaldesa a esos efectos, la cual deberá notificar a la Legislatura con copia de la misma dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma..."

POR CUANTO:

En el vigente presupuesto de gastos del municipio existen partidas disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO:

Es necesario asignar fondos a partidas, para el buen funcionamiento del Municipio y para poder satisfacer unos gastos recurrentes de esta Administración.

*** DE LAS CUENTAS ***

01-04-01-93.05	EQUIPO DE MECÁNICA	\$ 1,112.52
01-04-01-94.64	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 1,057.13
01-09-04-94.81	FESTIVALES Y ACTIVIDADES	\$ 18.78
01-36-04-93.27	COMPRA DE EQUIPO	\$ 5,845.43

TOTAL A TRANSFERIRSE	\$ 8,033.86
-----------------------------------	--------------------

*** A LAS CUENTAS ***

01-04-04-92.38	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1,112.52
01-04-04-94.62	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS	\$ 1,057.13
01-09-04-93.27	COMPRA DE EQUIPO	\$ 18.78
01-36-04-94.65	MISCELÁNEOS	\$ 5,845.43

TOTAL A SER TRANSFERIDO	\$ 8,033.86
--------------------------------------	--------------------

POR TANTO:

YO, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, EN VIRTUD DE LOS PODERES INHERENTES A MI CARGO Y LA AUTORIDAD QUE ME CONFIERE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS ANTES CITADA, POR LA PRESENTE DISPONGO, ORDENO E INSTRUO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar a la Directora Interina de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto vigente Año Fiscal 2019-2020.

SECCIÓN 2DA:

Por la presente se declara que las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

SECCIÓN 3RA:

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal.

SECCIÓN 4TA:

Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Finanzas.

Promulgada hoy, 24 de febrero de 2020, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.



KARILYN BONILLA COLÓN
Alcaldesa